

# **POLITICA DE ACCESO**

I.E.S. “Los Cerros”

## **1.- Introducción.**

El Procedimiento de Admisión, es el proceso más crítico dentro de la implantación del Bachillerato Internacional, y de todas las enseñanzas intermedias, pues supone la incorporación de alumnado externo a un centro hasta completar todas las vacantes disponibles.

Al tratarse de un centro público, esto obliga a un cumplimiento exquisito de todas las normas de acceso al servicio público. En nuestro caso, se trata de cumplir la norma vigente y ampliar una serie de supuestos que garanticen los principios básicos de equidad, mejora permanente, convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y la educación entendida como medio para lograr la formación integral que permita el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y el desarrollo de la sociedad del conocimiento.

## **2.- Normativa Aplicable:**

Aparte del marco general normativo que emana de la Ley de Educación de Andalucía, el proceso de escolarización aparece regulado por las normas siguientes:

- a) Orden de 24 de febrero de 2017, por la que se modifica la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- b) Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- c) Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

- d) Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- e) Resolución e instrucciones correspondientes a la escolarización del año académico correspondiente.

### **3.- ¿Cómo se accede al Programa del Diploma?**

El Diploma del BI está abierto a todos los estudiantes de la provincia de Jaén, cualquiera que sea su localidad o centro de origen, en igualdad de condiciones.

Al tratarse de un centro público, el único criterio que se tiene en cuenta es el de su rendimiento académico.

Para el acceso al Bachillerato Internacional Público de la Junta de Andalucía, hace falta contar con una nota media en el expediente de eso de los tres primeros años igual o superior a 7.5, presentar una solicitud en el centro y esperar la baremación.

**TODO EL ALUMNADO QUE DESEE CURSAR BACHILLERATO INTERNACIONAL, DEBE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN.**

Durante el mes de marzo, se presentará una preinscripción en un centro que oferte bachillerato convencional. El alumnado que desee cursar bachillerato internacional, presentará una solicitud adicional en la Secretaría del Centro Público Provincial de Bachillerato Internacional, acompañado de un certificado académico de notas del primer ciclo de la ESO con expresión de media.

En el proceso de escolarización el alumnado solicitante debe marcar la modalidad de Bachillerato Internacional que desea cursar de entre las disponibles en el centro: Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingeniería o Ciencias Sociales. A la hora de

hacer la matrícula, el alumnado admitido marcará el resto de materias del Bachillerato LOMCE a cursar.

El hecho de presentar esta solicitud adicional no exime al alumnado de participar en el proceso general de escolarización en centros públicos y concertados, cuyo requisito es IMPRESCINDIBLE para optar a una vacante en Bachillerato Internacional.

Terminado el proceso de preinscripción se emitirán los correspondientes listados de admitidos y excluidos expresando, además, el plazo de subsanación de deficiencias en la preinscripción. Pasado este momento, se emitirán los listados definitivos expresando el alumnado admitido y en lista de espera.

Durante la primera semana de julio, se procederá a la matriculación del alumnado de Bachillerato y del Bachillerato Internacional.

La familia firmará un consentimiento informado sobre el conocimiento de las principales normas recogidas en el Reglamento de Bachillerato Internacional.

En cualquier momento del procedimiento, la familia tendrá garantizada la transparencia del mismo y la información de todo el procedimiento, mediante los medios de comunicación disponibles en el centro educativo, dejando siempre constancia de sus solicitudes a través de los formularios confeccionados al efecto.

#### **4.- ¿Suponen estos estudios un gasto para las familias?.**

El IES Los Cerros, es un centro público, y los alumnos no pagan nada por recibir cualquiera de las enseñanzas que aquí se imparten, incluyendo el Programa del Diploma. Los gastos de matrícula y de pertenencia al IB, aunque significativos, son costeados totalmente por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Sí tendrán que realizar un lógico desembolso suplementario para la adquisición de los materiales didácticos necesarios, aunque pueden disfrutar de becas de la Administración (libros, residencia, transporte...), aquellas familias que puedan acogerse a ellas.

#### **5.- ¿Habrá alguna reunión informativa para todas las familias interesadas?.**

Durante el mes de febrero, se convocará, en la Delegación Territorial de Educación de Jaén, una charla informativa provincial sobre el Bachillerato Internacional, con el fin de aclarar cuestiones particulares de este bachillerato y la forma de acceder al mismo.

No obstante, el propio centro confeccionará un tríptico informativo que estará disponible en la web del mismo, aparte de atender cuántas consultas sean precisas, dirigiéndose siempre al coordinador o al director del centro educativo.

#### **6.- ¿Habrá posibilidad alguna de abandonar el Bachillerato Internacional?**

Creemos sinceramente que las posibilidades que ofrece el Bachillerato Internacional hacen innecesario el abandono de estas enseñanzas.

No obstante, como en cualquier procedimiento administrativo, se debe arbitrar un proceso de desestimación.

En este sentido, hasta mediados del mes de octubre, se va a ofrecer la posibilidad de abandonar el Bachillerato Internacional. Para ello, los padres o tutores legales del alumnado afectado deben registrar, en la Secretaría del centro, una solicitud justificando adecuadamente la salida de este proyecto.

Una vez tenida en firme la solicitud de abandono, se ofertará la plaza resultante al primer alumno/a disponible en lista de espera.

**CUALQUIER OTRA CUESTIÓN NO RECOGIDA EN ESTE DOCUMENTO, SE TRATARÁ CON RESPECTO A LA NORMATIVA VIGENTE.**